REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Calle 12 C No 7-36 piso 8°
Email J02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021),

OFICIO No. 000

Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 –33 PISO 1
Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA No. 02 2021 00140
ACCIONANTE: JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL RIASCOS
ACCIONADO: UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra el fallo de fecha Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

De acuerdo con lo anterior, se remite el proceso en mención a través del vínculo de la carpeta virtual en One Drive, en donde podrán acceder a los archivos digitales del proceso de la referencia para su consulta.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
Secretaria.

1100141050 02 2021 00140 00

INFORME SECRETARIAL El Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021), se pasa al Despacho la acción de tutela Nº 02 2021 00132 de JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL RIASCOS contra UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, informando que la parte accionante presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMENEZ PALACIOS
SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, se CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante JUAN ESTEBAN ARISTIZABAL RIASCOS contra la sentencia de Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e04bbab7ff54afddb73444a5d97b3241cae37f337cd39f471dad86be9559a867
Documento generado en 05/04/2021 01:27:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica